



EL EJÉRCITO ECUATORIANO AL PAÍS

El domingo 19 de febrero de 2017 el pueblo ecuatoriano hizo uso de su derecho constitucional de elegir de manera voluntaria a sus dignatarios, un derecho que debe respetarse sin condición ni presión alguna.

Las Fuerzas Armadas del Ecuador, de acuerdo al mandato constitucional (artículo 158) de velar por los derechos, libertades y garantías de los ecuatorianos, se permite hacer un llamado a los organismos competentes del Estado a velar por el respeto estricto a la voluntad de nuestros mandantes, expresada en las urnas, ya que es deber sagrado de las instituciones nacionales no desconocer la voluntad ciudadana.

La institución militar, aclara su principio de independencia, sin tomar partido alguno, salvo con el de los más altos intereses nacionales.

El Ejército de los ecuatorianos reitera que observará, con espíritu democrático y en respeto al Estado constituido, que la voluntad del pueblo, la cual ya se ha pronunciado, se garantice al cien por ciento. Exigimos, además, un ágil y transparente escrutinio electoral, por el bien de la convivencia pacífica y democrática en nuestra querida Patria, que evite hechos que vayan en desmedro de la integridad física de nuestros compatriotas.

Dado en Quito, a los veinte días del mes de febrero de dos mil diecisiete

Consejo de Generales del Ejército Ecuatoriano